



N° 75 -2024-INSN-DG-OP

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, ...11... de ...Marzo... de 2024

VISTO:

El expediente con HETG N° 000798-2024-02/OP-1105-2024/UG-843-2024, mediante el cual la Médico Cirujano Residente **Isabel Yanina VARGAS ROMERO**, presenta solicitud de Renovación de Contrato como Médico Residente de 1er año, para continuar realizando el Residentado Médico en la Sub Especialidad de Cirugía Plástica y Reconstructiva, del 01 de enero al 30 de setiembre del 2024, bajo la modalidad de plaza libre;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, modificada por la Ley N° 30757, establece que el SINAREME es el conjunto de instituciones universitarias formadoras e instituciones prestadoras de servicios de salud, responsables de los procesos de formación de médicos especialistas; señalando que el Ministerio de Salud, es el ente rector del mencionado sistema;

Que, el Artículo 3° de la precitada Ley, indica que el Residentado Médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de Segunda Especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de Medicina Humana, bajo la modalidad de docencia en servicio;

Que, el numeral 1 del artículo 37° del Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) aprobado con Decreto Supremo N° 007-2017-SA, establece que el Médico Residente tiene derechos entre otros, a suscribir el correspondiente contrato, renovable anualmente o solicitar autorización o renovación de destaque, al inicio del Residentado Médico;

Que, mediante Proveído N°. 093-2024-OEAIDE-INSN, de fecha 06 de febrero del 2024, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, autoriza la renovación del contrato de 1er año, de la Médico Residente **Isabel Yanina VARGAS ROMERO**, en la Sub Especialidad de Cirugía Plástica y Reconstructiva, con eficacia anticipada del 01 de enero al 30 de setiembre del 2024, bajo la modalidad de plaza libre;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que señala en su numeral 17.1° del artículo 17° "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA, de fecha 04 de febrero del 2010; y;

Con la Visación de la Oficina de Personal, la Oficina Ejecutiva de Administración, y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño;



SE RESUELVE:

Artículo 1ro.- Dar Conformidad, con eficacia anticipada del 01 de enero al 30 de setiembre del 2024, al expediente de solicitud de Renovación de Contrato presentado por la Médico Cirujano que viene realizando el Residentado Médico en la especialidad de Cirugía Plástica y Reconstructiva, iniciado el 01 de octubre del 2023, y que a continuación se detalla: -----

**Sede Docente: Instituto Nacional de Salud del Niño
Médico Residente de 1er. Año Plaza Libre:**

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I / CARNET DE ESTRANJERIA	CMP	ESPECIALIDAD / SUB ESPECIALIDAD	AÑOS DE DURACION	UNIV	PERIODO DE CONTRATO
VARGAS ROMERO ISABEL YANINA	46375491	65379	CIRUGIA PLASTICA Y RECONSTRUCTIVA	02 AÑOS	UNFV	Del 01-01 AL 30-09-2024

Artículo 2do.- Notificar la presente Resolución a la interesada con copia al Legajo Personal y organos correspondientes del Ministerio de Salud, para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma. -----

Artículo 3ro.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese.


MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

M.C. CARLOS URBANO DURAND
 DIRECTOR GENERAL
 C.M.P. 18710 - R.N.E. 18686

CLUD/IJLM/BDV/HEZZ/Miriam

DISTRIBUCIÓN:

- MINSA
- DG
- OEA
- OEAIDE
- OEI
- Interesada
- UPyR
- APyP
- ACA
- AEyC
- ARyL
- OP
- UG

Se adj. exp. de 4 folios + 1 hetg